

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0296/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



Pachuca, Hidalgo, 02 de Febrero de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

~~MAXIMO GONZALEZ VARGAS~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0391.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 142.430 Metros cúbicos	19	1	19	17783934	17783952
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.450 Metros cúbicos	5	1	5	17783953	17783957
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.550 Metros cúbicos	1	1	1	17783958	17783958
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.240 Metros cúbicos	2	1	2	17783959	17783960
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.240 Metros cúbicos	2	1	2	17783961	17783962
C.P. El Pinalito y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PIN-002/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.210 Metros cúbicos	1	1	1	17783963	17783963

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C. c. e. p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0046.2018

BITÁCORA: 13/G1-0296/01/18

Pachuca, Hidalgo, 02 de Febrero de 2018

180245

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

